238

Kgosni
El volador

SIN PARTIDOS POLITICOS

PRENSA POPULAR DEL TOTONACAPAN Y LA HUASTECA
1° de Enero de 2018. Papantla, Ver. Publicación quincenal. Cooperación voluntaria: $5 ó 4T
RED UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS (RUDH)

Prohibido Denunciar

■ LEY MORDAZA: OTRA LEGISLACIÓN ANTICONSTITUCIONAL Y CONTRADICTORIA
■ APROBADA UNANIMEMENTE POR TODOS LOS PARTIDOS

RUDH

La indignación por la salida de la cárcel de Elba Esther Gordillo, sirvió como cortina de humo para aprobar, el pasado 14 de diciembre la reforma al Código Civil Federal en su artículo 1916, que restringe la libertad de expresión en internet (donde se añadió el texto subrayado):

> **"Se considerará como hecho ilícito: El que comunique, <u>a través de cualquier medio tradicional o electrónico</u>, a una o más personas la imputación que se hace a otra persona física o moral, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien".**



Por unanimidad, diputados de todos los partidos, con 386 votos a favor y ninguno en contra, sin discusión aprobaron lo que se ha llamado "ley mordaza".

Dicho artículo 1916 entra en contradicción con el artículo 1916-bis, el cual establece:

> **"No estará obligado a la reparación del daño moral quien ejerza sus derechos de opinión, crítica, expresión e información, en los términos y con las limitaciones de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución General de la República.**
>
> **"En todo caso, quien demande la reparación del daño moral por responsabilidad contractual o extracontractual deberá acreditar plenamente la ilicitud de la conducta del demandado y el daño que directamente le hubiere causado tal conducta.**
>
> **"En ningún caso se considerarán ofensas al honor las opiniones desfavorables de la crítica literaria, artística, histórica, científica o profesional. Tampoco se considerarán ofensivas las opiniones desfavorables realizadas en cumplimiento de un deber o ejerciendo un derecho cuando el modo de proceder o la falta de reserva no tenga un propósito ofensivo".**

Es decir, esta maliciosa contradicción permite que sea el criterio de la Corte lo que decida las cosas para protección de diversos intereses.

Por su parte, el citado artículo 6° constitucional establece:

> **"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público (…)".**

Y el artículo 7° dice:

> **"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. (…)**

Así, dicha limitación a los derechos humanos en el artículo 1916, lo único que ha hecho es mostrar que ese artículo es violatorio a los artículos 6° y 7° constitucionales. ◢

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1916 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular).

14 de diciembre de 2017 — Oprima sobre el número para obtener la lista de diputados

Votos	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	MRN	MC	PNA	PES	SP	IND
Favor	387	179	82	30	28	38	15	8	6	1	0
Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quórum *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausente	111	26	27	23	10	9	5	4	4	2	1
Total	498	205	109	53	38	47	20	12	10	3	1

* Quórum, significa que pasó lista de asistencia y no votó

Gaceta Parlamentaria, LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF

ASÍ VOTARON de forma unánime los 387 diputados presentes de todos los partidos, incluidos los partidos de "izquierda"

editorial **LEY MORDAZA**

La llamada Ley Mordaza nació para ser desobedecida, contraria a la naturaleza humana.

Equivale a reprimir la ira, pues se dirige a todos aquellos que se expresen mal de otros a causa de un agravio. Les prohíbe manifestar su molestia y crítica a esas personas que han actuado mal o injustamente.

Ciertamente no prohíbe denunciar los hechos pero sí a los causantes que buscan mantener una falsa imagen de bondad, manteniendo situaciones de injusticia e impunidad.

De esta manera toda la clase política se protege a sí misma, tal y como lo demuestra la votación unánime de los partidos, traidores del pueblo al que supuestamente representan.

Se argumenta la protección a la moral de los denunciados, moral que precisamente no tienen: su definición es la inmoralidad.

En verdad, más inmoral aún es callar ante las injusticias, porque la denuncia pública es, más que un derecho, un deber ciudadano que tiene que ver con el bien común, pero ahora se la quiere amordazar.

Esta ley mordaza entró en paquete a mediados de diciembre junto con las leyes de seguridad interior y de biodiversidad, otra vez mediante triquiñueas sin consultar a la población, mientras a la maestra Elba Esther Gordillo se le absuelve de otras corrupciones y sale de la cárcel para irse a la comodidad de su hogar.

Al tiempo que todos se van de vacaciones y hay cierto receso político en el país. Todo está fríamente calculado en la política del desaseo. Entrando el año las leyes ya no son las mismas; nos lo han metido todo sin siquiera haber podido patalear.

Uno se pregunta cuándo veremos que nuestros gobernantes son enemigos del pueblo, que no podemos esperar nada de ellos salvo agravios, que el escenario electoral es una farsa y que se requiere refundar el Estado con nuevas leyes, nuevos gobernantes y un nuevo horizonte.

Lo primero es, precisamente, denunciar ante la opinión pública. ◢

Senado aprueba ley de saqueo de biodiversidad

SILVIA RIBEIRO (La Jornada, 24nov17, Resumen)

Casi al final de las sesiones de 2017 y en la misma sesión que aprobó la perversa Ley de Seguridad Interior, el Senado aprobó también, como si fuera un mero detalle administrativo, la Ley General de Biodiversidad. Lejos de ello, es una ley que instaura una nueva plataforma para la privatización de la biodiversidad: legaliza la venta y patentamiento de conocimientos tradicionales indígenas y campesinos, además de la apropiación a manos de empresas trasnacionales de plantas medicinales, semillas, insectos, microbios y otros elementos de la biodiversidad englobados en el término recursos genéticos. Como si fuera poco, la ley permite que mineras, petroleras y otros emprendimientos altamente contaminantes se instalen en áreas naturales protegidas. Áreas que de aquí en más cabría preguntarse ¿protegidas de qué?

La ley admite privatizar y patentar los recursos genéticos, siempre que exista algún acuerdo de acceso y reparto de beneficios. Para ello, hay que establecer quién es dueño de tales recursos y conocimientos. En el CBD se reconocen comunidades indígenas y locales, pero el concepto válido es el más amplio de pueblos indígenas, o de lo contrario, una sola comunidad puede firmar un contrato que permita a una trasnacional privatizar bienes comunes de pueblos enteros. Muchos pueblos indígenas y organizaciones campesinas –como La Vía Campesina– consideran que todos los recursos y conocimientos son herencia y patrimonio colectivos al servicio de la humanidad y que ninguno de éstos deben ser privatizados, con o sin contrato.

La Ley de Biodiversidad aprobada por el Senado transgrede y va en sentido inverso a todas esas concepciones. Esto significa que el consentimiento fundamentado previo, por ejemplo a una transnacional farmacéutica o de transgénicos para privatizar un principio activo de una planta medicinal podría firmarlo una sola persona dueña de un predio o el dueño de una colección privada de plantas o semillas.

La ley afirma que el consentimiento y la autorización son otorgados por la Nación mediante Semarnat, que considera las opiniones y consentimiento de otros, es decir, podría ignorarlos.

Otro aspecto peligroso, a favor de las empresas, es que el reparto de beneficios que acompaña la autorización sea en condiciones mutuamente acordadas. La ley debería plantear sin ambigüedades las condiciones que se deben respetar para proteger el interés público y no dejarlo abierto a la negociación mercantil. ◢



CITAS INCITABLES

"El futuro de este país está en las aulas". ◢

Magie (estudiante de Tlaxcala)

Honduras: El rol decisivo de la embajada yanqui en las elecciones

CESPAD, 13/12/2017 (Resumen)

Aparte de la publicitada marcha del Partido Nacional en apoyo al candidato-Presidente Juan Orlando Hernández, muchas piezas se movieron ese día en revertir la incómoda correlación de fuerzas para los actuales detentadores del poder.



Heide Fulton, embajadora de EU en Honduras

La noche del 7 de diciembre desaparecieron del escenario político-electoral Marisa Matías, coordinadora de la Misión de Observadores de la UE, y, Jorge "Tuto" Quiroga, coordinador de la Misión de la OEA.

En sustitución de estas misiones, se posicionó la Embajadora de los Estados Unidos, Heide Fulton, asumiendo un rol de cuasi gobernadora en un país que su gobierno ha considerado tradicionalmente su "patio trasero".

Esta exposición mediática tan clara no se miraba desde la guerra contrainsurgente de los años ochenta en Centroamérica, período en que los funcionarios estadounidenses nunca ocultaron que eran ellos los que tomaban las decisiones fundamentales del país. El proceso electoral hondureño quedo subordinado a los intereses geopolíticos del gobierno estadounidense y no a la decisión soberana del pueblo en las urnas.

Es así que en conferencia de prensa, David Matamoros, Presidente del TSE, flanqueado por la Embajadora estadounidense, anunció que este organismo había decidido escrutar "4,753 actas y revisar los votos de los departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira" con la observación de la OEA, delegados de la sociedad civil y Embajada de EU, "para dar certidumbre al país y darle apoyo al nuevo presidente de Honduras".

Para completar este panorama, en el marco del reconteo de votos, el expresidente Manuel Zelaya Rosales hizo pública una carta donde informó sobre la "recomendación" de la OEA y el gobierno de los Estados Unidos al Candidato Salvador Nasralla para que "se desvincule por completo del ex presidente Zelaya porque éste es un chavista y pregona el Socialismo Democrático" (9 de diciembre de 2017).

Este dato aporta una idea completa como en los últimos días y horas, específicamente en el campo electoral, el gobierno estadounidense ha desplazado actores, reposicionado a otros e intentado dividir a la Alianza de Oposición para reconfigurar la correlación de fuerzas a favor de sus intereses geopolíticos. ◢

Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD)

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

LUY



¿SABÍA USTED QUE...?

El 5 de julio de 2012 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución que establece que los estados parte deberán proteger el derecho a la libertad de expresión en internet. "Los mismos derechos que las personas tienen fuera de internet deben ser protegidos cuando están conectadas", dice el texto

(ONU 29 jul 2012 A/HRC/20/L.13). ◢

LA NEGOCIACIÓN CON ELBA ESTHER GORDILLO

Proceso 27 dic 17

Elba Esther Gordillo estuvo en la cárcel 4 años y 10 meses, por defraudación fiscal, lavado de dinero y delincuencia organizada.

Según integrantes del magisterio, para que Gordillo saliera de la cárcel hubo una negociación ardua entre altos mandos del gobierno de Enrique Peña Nieto, integrantes del equipo del precandidato Meade, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y del Panal.

Según esta versión, en dichas negociaciones se estableció el compromiso de que el SNTE participaría en la campaña a través del Panal para promover el voto a favor de Meade, mientras que el día de los comicios los maestros representarían al PRI en todas las casillas electorales. ◢

EL INFIERNO ELECTORAL DE 2018

(Extracto)

BERNARDO BARRANCO

Las elecciones de 2018 empezaron en la elección del estado de México. Fue un infierno electoral mexiquense. Ahí se dieron los abusos más arbitrarios de que se tenga memoria. Más que una elección de Estado se dio un fraude sistémico, pues todo el aparato de gobierno se abocó de manera fraudulenta a coaccionar el voto ciudadano ante la mirada tibia de las autoridades electorales. La elección mexiquense es un siniestro espejo por donde se teme transiten nuevos atropellos mayúsculos en 2018. En nuestra democrática jaloneada, lo electoral se está convirtiendo en un espacio dominado por la codicia del poder. Ganar a toda costa y no importa cómo. El territorio electoral es una zona de tentación y de tormento, la *gehena* en la tradición hebraica, por la autoritaria desmesura y la simulación. Las formas y los principios se desdibujan para mantener el poder de un grupo político, una camarilla o de una persona. La penosa transición a la democracia carga ahora con procesos electorales impregnados por múltiples versiones de fraude. Viejas y novísimas variantes de defraudación. Los activistas y simpatizantes se convierten en operadores. Lo electoral es un coctel confuso, una zona de pecados sociales que sólo comprenden los doctores de la ley y los fariseos. Las elecciones se han convertido en franja de disputa, encono y guerra sucia, campañas de desprestigio y agandalle, ¿eso es la disputa democrática? El poder sin principios y los principios sin poder. Las elecciones lejos de ser una fiesta ciudadana se han convertido en una conflagración sin escrúpulos, es la antesala del averno y del autoritarismo. ◢



Jornada 27 dic 17

CITAS INCITABLES

PERO NO EN LAS URNAS

"Si la gente pudiera ver que el cambio se produce como resultado de millones de pequeñas acciones que parecen totalmente insignificantes, entonces no dudarían en realizar esos pequeños actos**"**. ◢

HOWARD ZINN

Papel biológico del magnesio

Mineral que estabiliza las cadenas de ADN y ARN, para la correcta regeneración celular; evita mutaciones y células cancerígenas.

Interviene en la producción de ATP, la energía necesaria para todos los procesos metabólicos.

Tiene una relación directa con el metabolismo de calcio.

Interviene en la producción de neuromoduladores y neurotransmisores que permiten que la información viaje en forma de impulso nervioso a través de tu cuerpo y puedas moverte hablar… ser quien eres.

Es importante en el mantenimiento del ritmo adecuado en los latidos del corazón.

Actúa sobre el sistema nervioso causando su relajación.

Requisitos diarios: 300 a 360 miligramos en adultos. Se encuentra en los vegetales de hoja verde. ◢

(Extracto) https://mejorconsalud.com/14-beneficios-del-magnesio/

EXCLAVITUD ECONÓMICA

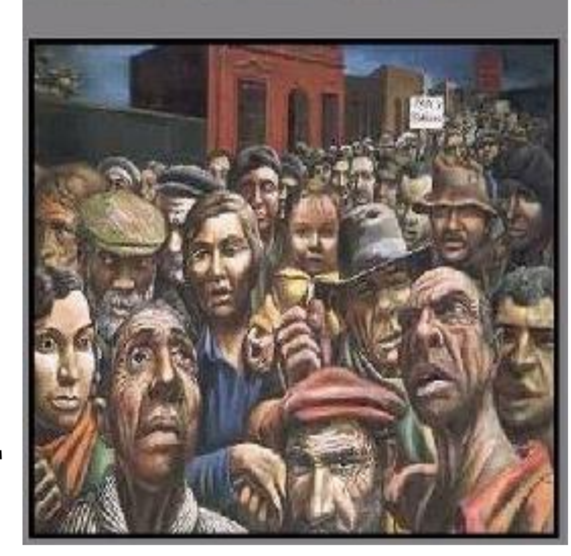
(Extracto)

EDUARDO IREPAN AGUILAR, Feb/2015.

El dinero usado por los habitantes de muchos países, procede de la banca privada, aunque tenga el nombre de "banco central" y entre ellos está Méshico, suministrado por una corporación bancaria privada, llamada desde su creación al finalizar la Revolución Mexicana con el nombre "BANCO DE MEXICO S.A.".
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2791/17.pdf

De este modo, mientras el banco que suministre el dinero sea la banca privada, la deuda tiene nulas posibilidades de ser pagada, y todas las deudas que del uso de ese dinero deriven. (…)

Al ser la banca privada la emisora de dinero, tanto el impreso, la moneda metálica, como el dinero digital, están fuera de control de los meshicanos y fuera de su voluntad. De este modo, constituyen los bancos privados una de las formas más antidemocráticas al nunca ser electos sus funcionarios por los integrantes de la Nación, sino por la junta directiva de sus sociedades anónimas bancarias. ◢ Ver documento completo:
https://www.dropbox.com/s/9kw8kk9bdjvp9k6/Exlavitud%20Econ%C3%B3mica%202%20%282%29.doc?dl=0





PARA UN MÉXICO ALTERNATIVO

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Fruto de más de 20 talleres de análisis organizados por el Consejo Nacional del Pueblo Mexicano (CNPM) durante 2 años, con diversas organizaciones sociales, gente del pueblo y desconocidos de la política, la Nueva Constitución contempla una libertad de expresión que rebasa a la ley oficial, pues incluye la informática y las llamadas redes sociales de internet que ahora prohíben los diputados y senadores.

ARTÍCULO 21. Libertad de expresión y derecho a la información

La manifestación de las ideas no debe ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque los derechos de terceros o provoque algún delito. El derecho a la información debe ser garantizado por el Autogobierno Popular. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir, difundir y producir información e ideas de toda índole por cualquier forma o medio de expresión. **El Autogobierno Popular garantiza el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.**

ARTÍCULO 22. Libertad de prensa

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos. Ninguna Ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito. ◢



OSTULA CONTRA LA LEY DE SEGURIDAD

PRONUNCIAMIENTO (Resumen)

Los municipios de Aquila, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán y Tepalcatepec, quienes hemos conformado el Concejo Ciudadano por la Seguridad de los Municipios Libres y Unidos de la Sierra-Costa Michoacán hacemos el siguiente pronunciamiento:

1. Nos oponemos a la Ley de Seguridad Interior porque constituye un golpe de Estado para entregarle facultades desmedidas a las fuerzas armadas de México y a su comandante supremo, el presidente de la república. Pretende continuar con la militarización del territorio nacional.

2. En nuestro territorio, el 19 julio del 2015, el ejército mexicano violó los usos y costumbres de la comunidad indígena de Santa María Ostula, arrestando a su comandante Cemeí Verdía; hirieron a más 10 comuneros y un soldado asesinó de un tiro al niño, Hidelberto Reyes, dentro de un restaurante. Hasta la fecha, la Procuraduría General de la República no ha consignado a ninguno de los soldados responsables. Esta es la forma en la que las fuerzas armadas han custodiado la seguridad interior. Al pueblo de México le decimos que esta ley es para hacer de todo el territorio nacional un campo de exterminio.

3. Los pueblos que firmamos el presente comunicado, hemos encontrado vías de brindar seguridad pública a través de la autogestión, el respeto a los derechos humanos y la democratización de la seguridad pública: en nuestras poblaciones el pueblo participa en la selección y nombramiento de los miembros policiacos. Los únicos que han hecho delitos han sido los soldados que mataron a Hidelberto y otras vejaciones contra la población.

4. La seguridad interior que nos ofrecen es de represión y totalitarismo. La constitución en su artículo 29 prevee un procedimiento constitucional para suspender garantías colegiado y participan el ejecutivo, el procurador general, la cámara de senadores y la de diputados. Este procedimiento nunca se ha observado porque el ejecutivo federal ha irrumpido para violar garantías. Lo que pretende la Ley de Seguridad Interior es hacer permanente el estado de excepción y entregarle al presidente de la república la única facultad para regirlo a su discreción. Con una ley similar muchos dictadores han consolidado sus regímenes de muerte.

5. La seguridad pública tiene como fin defender a las personas, mientras que la seguridad interior tiene como fin proteger a las instituciones del Estado. La Ley que se ha aprobado es una ley contra las personas, contra quienes se organizan para una vida mejor; para someter cualquier manifestación popular, llamadas por los fascistas, «desorden púbico». ◢

LOS PARTIDOS NO NOS REPRESENTAN

CONSTITUYEN EN LA CDMX LA ASAMBLEA AUTÓNOMA DE PUEBLOS

HERMANN BELLINGHAUSEN, 27 dic 2017 (Resumen)

Los pueblos originarios del sur y el oriente de la Ciudad de México (CDMX) se constituyeron en días pasados como Asamblea Autónoma de los Pueblos de la Cuenca de México (AAPCM), la cual se declara "en sesión permanente". Tanto comunidades y núcleos agrarios como pueblos y barrios indígenas de la capital, propietarios legítimos de más de la mitad del territorio capitalino, buscan alternativas de gobierno ante la desigualdad legal en que se encuentran.

"Los partidos políticos y las instancias gubernamentales no nos representan ni han defendido los derechos de los pueblos y son quienes han destrozado al país, lo que hace necesario emprender la creación de instancias independientes del gobierno para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas del centro del país".

La Asamblea Autónoma "estará integrada por las autoridades tradicionales de los pueblos originarios, los núcleos agrarios representantes de los dueños del territorio y los pueblos originarios que determinen participar a través de sus propios métodos de representación comunitaria", según expone la "Segunda declaración de los Pueblos de la Cuenca de México", firmada en Culhuacán el 16 de diciembre.

Los pueblos de la Cuenca de México se han venido organizando en resistencia a las políticas tanto federales como del gobierno local. Con su epicentro en Milpa Alta, la organización se ha extendido a las zonas rurales de las delegaciones de Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Iztapalapa y Cuajimalpa. Ahora consideran "dar un paso más para frenar los embates del sistema neoliberal que pretende despojarnos de nuestro territorio, nuestra cultura, medio ambiente e idiomas originarios. El sistema neoliberal también pretende desconocer el derecho a la tenencia social de la tierra, a la autodeterminación comunitaria y la autonomía política, negándonos la participación social y política a través de nuestras propias formas de representación".

Las representaciones comunitarias, invisibilizadas por la ciudad urbana sostienen: "Tenemos un origen ancestral milenario y a lo largo de la historia hemos caminado juntos, manteniendo relaciones comerciales, sociales y políticas de intercambio y de unión para la defensa de nuestros derechos histórico-colectivos". Como pueblos, añaden, "lo que nos ha permitido mantener relaciones ancestrales de intercambio y unión es el respeto a la autonomía interna de los otros pueblos y organizaciones, el respeto a su cultura y sus mecanismos internos de organización y determinación".

"Nos hemos mantenido decidiendo en colectivo y hemos caminado organizados para la defensa de nuestros territorios, así como de nuestro patrimonio inmaterial e intangible: usos y costumbres, cosmovisión y espiritualidad como pueblos indígenas".

En consecuencia, la organización Pueblos Originarios del Sur de la Cuenca de México se constituyó en asamblea, por ahora permanente. Componen la AAPCM las representaciones de los pueblos originarios y "operará como foro permanente de información, debate e intercambio de experiencias de lucha en defensa de nuestros derechos". Plantea ser "independiente de cualquier organización, instancia gubernamental o partido político".

En su carácter de "instancia comunitaria independiente que se nutre de los pueblos y su experiencia de lucha", se basa "en el principio de determinación colectiva por consenso". Como espacio de "expresión y difusión del caminar de los pueblos en la búsqueda de su emancipación política, social y cultural", los integrantes de la AAPCM "discutirán y determinarán acciones colectivas en defensa de los derechos de los pueblos indígenas sin admitir la imposición o el tutelaje de ninguna expresión social o política contraria a las determinaciones comunitarias".

La AAPCM se declara abierta a "los pueblos y organizaciones independientes en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, el medio ambiente y el desarrollo sustentable" en la CDMX. Aquellos que decidan integrarse "deberán solicitar su ingreso por escrito, designando miembros permanentes con sus propias formas de representación". ◢



Túmin Crece en el Puerto de Veracruz

PRIMER FESTIVAL: 35 NUEVOS ADHERENTES



Marisol Palacios, de Oaxaca, realizó una ceremonia de inauguración

El 16 y 17 de diciembre se realizó el primer Festival del Túmin en el puerto de Veracruz, gracias a la coordinación de Ismael Moreno, Manuel Tapia e Isabel Martínez, entre otras personas y organizaciones solidarias como El Casón y La Casona del Teatro, espacios culturales que albergaron al festival y que son parte de este proyecto.

Alrededor de 40 expositores ofrecieron diversos productos como café, miel, conservas, productos naturistas, material educativo, artesanías textiles y de madera, de vainilla, entre otros, al tiempo que se realizaba un fandango de música y baile regional y popular, donde participó un grupo de jóvenes oaxaqueños; así como diversos talleres: veganismo, mixiología del café, huertos urbanos, nutrición, serigrafía, fitoterapia, deshidratadores, pintura, materiales reciclados, entre otros.

Igualmente, se expuso una plática sobre el funcionamiento del Túmin, principalmente dirigida a 35 nuevos socios que se inscribieron a este Mercado Alternativo. La compañera Marisol Palacios, de Oaxaca, llevó a cabo una sencilla ceremonia de inauguración. Acudieron compañeros de varios Estados: Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Chiapas, Puebla, y Morelos. Incluso jóvenes productoras de Chile y Colombia.

Se comentó que la zona de Veracruz-Boca de Río ya cuenta con más de 50 tumistas, con lo cual ya podría empezar a organizarse como moneda autónoma e imprimir su propio Túmin. En total ya suman 1,600 tumistas distribuidos en 17 estados del país.

Por lo pronto, además del restaurante vegetariano “La Semilla”, funcionarán como Casa del Túmin la “Tiendita Vintage” y el centro cultural “El Casón”. Ahí podrán inscribirse nuevos adherentes y solicitarse información sobre este proyecto. Para ello, Ismael Moreno, quien además es promotor del programa “Café Pendiente”, es ahora otro enlace del túmin en aquel bello puerto (contacto: isimb24@gmail.com). ◢

EN CHILE: Un peso mexicano equivale a 31 pesos chilenos, y además los precios se duplican. Por lo que se propuso aumentar tres ceros al Túmin en Chile.

AQUÍ PUEDES DEJAR TU CAFÉ PENDIENTE

TAMBIÉN EN EL PUERTO DE

VERACRUZ

Café pendiente es una práctica filantrópica que tuvo sus orígenes en Nápoles, Italia en 2008. Supone una cadena de consumiciones de café. El consumidor paga el suyo primero y deja pagado uno o varios más en carácter de "pendientes" para quienes no puedan pagarlo.

Cuando las personas sin recursos económicos preguntan si hay algún café pendiente, se le invita a un café que pagó previamente otro consumidor. Gracias a la inmensa difusión se ha llegado a difundir en varios lugares del mundo. Un acto de solidaridad anónimo para quien lo recibe. Cualquier local puede sumarse sin más que anunciarlo a sus clientes.

En Julio de 2014, México ya tenía una red de 600 voluntarios, 52 coordinadores regionales, y muchos valientes dueños de establecimientos interesados. A 10 meses, México ya contaba con 550 cafeterías, fondas, taquerías, loncherías participando, traducidos en aprox. 22,000 cafés o platillos entregados al mes.

El nombre es Café Pendiente, pero involucra los platillos que sirva la cafetería o restaurante: tacos, tortas, sopas, ensaladas, tostadas, etc. La confianza es muy importante, pues los comensales confían en que el establecimiento los entregue a gente en situación de calle o pobreza extrema. El establecimiento debe tener a la vista un pizarrón anunciando los cafés o platillos pagados y los entregados. Y se compromete al firmar los Principios y poner a la vista el logo (una taza de café con un corazón en color rosa mexicano) así como un póster explicando la dinámica. ◢

ESTABLECIMIENTOS SOLIDARIOS: AQUÍ























Kgosni - elvolador. Prensa Popular del Totonacapan y la Huasteca. Hecho en México. Sin fines de lucro. Se aceptan copias y devuelven originales, y se acepta la reproducción parcial o total del contenido, sin necesidad de citar la fuente y cualesquiera que sean los fines y medios, incluso el lucro, pues la interpretación y uso ético son responsabilidad del lector. Se publican anónimos si se temen represalias.

Kgosni es autónomo y se sostiene de la cooperación solidaria, no del silencio ni de la nota pagada, ni de anuncios o subsidios de gobierno. Depende del ciudadan@ consciente y organizad@. Se distribuye gratuitamente por internet.

facebook: kgosni.elvolador

LA COOPERACIÓN ES VOLUNTARIA

SUSCRIPCI@NES Y BAJAS:

jcastros@mail.mayfirst.org, cel. 7841182691

WWW.TUMIN.ORG ★

COOPERACIÓN PARA ANUNCIARSE: 10T